

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de diciembre de 1963 por la que, con las modificaciones y con el alcance que se indica, se restablecen las normas de las de este Ministerio de 14 de abril de 1961 sobre regulación de las retribuciones eventuales de los Inspectores del Impuesto del cinco por ciento sobre espectáculos públicos y asignaciones de igual carácter a los Oficiales Liquidadores del mismo gravamen en favor de las Juntas de Protección de Menores.

Padecido error en la inserción de la corrección de erratas de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1964, página 874, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Más del 75 por 100..., 35 por 100», debe decir: «Más del 75 por 100..., 25 por 100».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 8 de enero de 1964 sobre distribución de los límites de competencia territorial de los distintos Organismos de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Ilustrísimo señor:

El Decreto de 11 de julio de 1963, que reorganiza los Servicios Provinciales de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, faculta en su artículo 4.º al Ministro de Obras Públicas, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y dentro de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, para determinar los límites de jurisdicción y el detalle de los servicios e instalaciones que hayan de quedar a cargo de la Junta Central de Puertos, de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y de las Juntas y Comisiones Administrativas de Puertos.

Estudiada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas la distribución de los referidos servicios e instalaciones,

Este Ministerio, en uso de la citada autorización, ha resuelto:

Primero.—Que la competencia territorial de cada uno de los expresados organismos portuarios quede distribuida como se indica a continuación:

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes.—Desde punta Purrustarri a punta Oriental de Cala Ilurgita, comprendiendo el puerto de Pasajes y los faros de La Plata y de Senocozulúa

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.—Desde punta Galea a punta Lucero, comprendiendo el puerto y ría de Bilbao, el puerto de Ciérvana y el faro de punta Galea.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander.—Desde punta de Langre a punta del Caballo, comprendiendo las rías de la bahía de Santander y las islas de Santa Marina y Mouro, y los faros de cabo Mayor y de cabo de la Cerda.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón.—Desde punta de La Peña del Cuervo al cabo de Torres, comprendiendo el puerto de Gijón-Musel y el faro de Torres.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Avilés.—Desde punta de La Garza a punta del Pical, comprendiendo el puerto de Avilés y el faro de Avilés.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.—Desde punta del Pozaco a punta del Espíritu Santo, comprendiendo el puerto de San Esteban de Pravia y la ría.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo.—Desde cabo Prioriño Grande a punta Coitelada, comprendiendo el puerto de El Ferrol del Caudillo, el puerto de Mugarbos y la ría.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña.—Desde punta del Seijo Blanco a punta Herminio, comprendiendo el puerto de La Coruña y el faro de Torre Hércules.

Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa.—Desde el límite Pontevedra-La Coruña a punta del Pre-

guntoiro, comprendiendo la isla de Cortegada y los puertos de Puenteceures, Villagarcía y Villajuán.

Comisión Administrativa del Puerto de Pontevedra.—Desde punta Campelo a punta Renedo, comprendiendo la ría del Lerez y los puertos de Pontevedra, Marin y Bueu.

Junta de Obras y Servicios del Puerto y ría de Vigo.—Desde cabo Home a punta Lameda, comprendiendo el puerto y ría de Vigo, con los puertos de Cangas, El Con, Domayo, Canido y embarcaderos e islas Cies y el faro de Silleiro.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva.—Desde la Casa de Carabineros de la Bota al arroyo Mazagón, comprendiendo las rías del Tinto y del Odiel, con el puerto de Huelva y el faro de Picacho.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla.—Desde la punta del Cabo a la punta del Perro, comprendiendo la ría del Guadalquivir, con el puerto de Sevilla, el puerto de Chipiona, la Peña de Salmedina y los faros de Bonanza y de Chipiona.

Comisión Administrativa del Puerto de Santa María.—Desde la punta de Santa Catalina a la puntilla de Levante, comprendiendo el puerto de Santa María.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.—Desde el castillo Puntales a la punta de Poniente, y bajo de El Cabezo y el faro de San Sebastián.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras.—Desde punta del Carnero a la frontera de Gibraltar, comprendiendo el puerto de Algeciras y los faros de punta Cernero y de isla Verde.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.—Desde la desembocadura del río Guadalhorce a punta Paloma, comprendiendo el puerto de Málaga y el faro de Málaga.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Almería.—Desde punta de Torrejón a punta del Río, comprendiendo el puerto de Almería.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.—Desde el arranque del dique de Algamacea Grande, en el puerto de Cartagena, a punta de El Borracho, comprendiendo las dársenas de Cartagena y Escombreras y el islote de Escombreras.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante.—Desde la rambla del Agua Amarga a punta del Molinet, comprendiendo el puerto de Alicante y los faros de Alicante y de cabo de Huertas.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia.—Desde el Cuartel de Carabineros de Saler a la desembocadura de la acequia de Vera, comprendiendo el puerto de Valencia y los faros de Valencia y de Canet de Berenguer.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Castellón.—Desde Gola Hoyo del Menescat a Gola Estrilles, comprendiendo el puerto y el faro de Castellón.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona.—Desde el cabo Salou a punta Gorda, comprendiendo el puerto de Tarragona y los faros de Tarragona y de Salou.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.—Desde la desembocadura del río Llobregat a la del río Besós, comprendiendo el puerto de Barcelona y los faros de Llobregat, de Montjuich y de Barcelona.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca.—Desde la punta de Ca's Catalá a la desembocadura del Torrente de Gros, comprendiendo el puerto de Palma de Mallorca y los faros de porto Pi, de cabo Figueras y de cabo Blanco.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Luz y Las Palmas.—Desde la desembocadura del barranco de El Guiniguada a punta del Nido, comprendiendo los puertos de La Luz y de Las Palmas, con el faro de La Isleta.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.—Desde la desembocadura del barranco de Los Moriscos a punta de Los Organos, comprendiendo el puerto de Santa Cruz de Tenerife con el faro de Anaga.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta.—Toda la costa de la zona de soberanía de Ceuta y el faro de Punta Almina.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla.—Toda la costa de la zona de soberanía de Melilla y los islotes de Chafarinas, Alhucemas y Vélez de la Gomera, y los faros de Melilla, de Chafarinas y de Peñón de Vélez.

Comisión Administrativa de Grupos de Puertos

Grupo de Guipúzcoa.—Desde la frontera francesa a cabo Higuer, comprendiendo el puerto de Fuenterrabía.

Desde punta Arrocazabala al arranque del dique de Levante del puerto de San Sebastián, comprendiendo este puerto.

Desde punta Anarri a punta Nota, comprendiendo el puerto y la ría de Orio.